

COLEGIO ABRAHAM LINCOLN

SLIP	LA POSITIVA
COBERTURAS BASICAS	
Muerte Accidental	\$2,100.00
Invalidez Permanente Total por Accidente	\$40,000.00
Invalidez Permanente Parcial por Accidente	\$40,000.00
Gastos de Sepelio por Muerte Accidental	\$3,500.00
Gastos de Curación por Accidente 1era Capa hasta US\$14,000 Segunda Capa hasta US\$14,000	Sin deducible hasta US\$28,000
Las atenciones en el extranjero se reconocerán a reembolso, de acuerdo a tarifa A de la Asociación de Clínicas del Perú	
Se reconocerá por reembolso solo la primera atención de emergencia (debidamente justificado) que no se realice en la red de proveedores, según tarifa B de la Asociación de Clínicas del Perú	

BENEFICIOS ESPECIALES (Incluidos en la Suma Asegurada de Gastos de Curación)	LA POSITIVA
Cobertura Nacional e Internacional	
Cobertura las 24 horas los 365 días del año	Cubierto al 100%
Exámenes especiales o de ayuda diagnóstica, tales como pero no limitados a: Tomografías, Ecografías, Resonancias Magnéticas, Exámenes computarizados, previa aprobación de la compañía	Cubierto al 100%
Cobertura de deportes no profesionales tales como pero no limitado a: Atletismo, bochas, bolos, fútbol, fulbito, béisbol, básquetbol, vóleibol, ciclismo, deportes náuticos a vela y a motor, tabla hawaiana, esgrima, gimnasia (incluyendo las máquinas del gimnasio), polo, skate board, canotaje, concursos o prácticas hípicas, equitación, golf, handball, hockey, natación, rugby, softball, patinaje, pelota a paleta, pelota vasca, pesca (a excepción de la pesca submarina o en alta mar), remo, tenis, box, waterpolo, artes marciales, esquí acuático o en arena, escalamiento en palestra, summer school incluyendo cualquier otro deporte que forme parte de la curricula del centro educativo y deportes en periodo de competencia.	Cubierto al 100%
Cobertura como pasajero de cualquier medio habitual para el transporte público de personas, ya sea terrestre, lacustre, fluvial, marítimo o aéreo, en vehículos que pudiendo ser o no de empresas comerciales, no recorran itinerarios regulares y fijos, siempre y cuando se realice a través de empresas legalmente constituidas y con el permiso de operación de las autoridades competentes	Cubierto al 100%
Cobertura por el uso como pasajero de aviones o helicópteros particulares o de la FAP, por viajes eventuales siempre y cuando se realice a través de empresas legalmente constituidas y con el permiso de operación de las Autoridades Competentes	Cubierto al 100%
Huelgas, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo, terrorismo, siempre que el asegurado no participe activamente en tales actos	Cubierto al 100%

BENEFICIOS ESPECIALES (Incluidos en la Suma Asegurada de Gastos de Curación)	LA POSITIVA
Terremotos y/o temblor y/o huaycos y/u otros fenómenos de la naturaleza	Cubierto al 100%
Gastos odontológicos por accidente	Cubierto al 100%
Gastos oftalmológicos por accidente	Cubierto al 100%
Gastos por segunda y tercera opinión médica solo en caso de requerir intervención quirúrgica por accidente	Cubierto al 100%
Repatriación de restos mortales en avión comercial internacional (según costo promedio del mercado, máximo hasta el valor de un pasaje one way clase turista)	Cubierto al 100%
Transporte por evaluación por Emergencia Accidental en Ambulancia o Avión Comercial, según costo promedio del mercado, llamando a la central de emergencia de la compañía de seguros	Cubierto al 100%
Traslado de restos mortales en Avión Comercial Nacional (según costo promedio del mercado, máximo hasta el valor de un pasaje one way clase turista)	Cubierto al 100%

COBERTURA ESPECIAL	LA POSITIVA
Gastos de sepelio por muerte natural, siempre y cuando la causa de la muerte no sea una condición pre existentes	Hasta US\$1,500
Apoyo parcial para casos de hospitalización, para las siguientes enfermedades no preexistentes (suma asegurada anual por asegurado): 1. Cáncer 2. Abdomen Agudo quirúrgico, limitado a las siguientes causas: apendicitis aguda, quiste de ovario a pedículo torcido, torsión testicular, obstrucción intestinal sin hernia 3. Hemorragia subaracnoidea secundaria a: aneurisma, malformación artereovenosa	Hasta US\$1,500

Servicio de atención médica por emergencia no accidental llamando a la central de emergencia de la compañía de seguros; este servicio comprende la atención médica, la estabilización del paciente y la entrega de medicinas básicas e inmediatas. La atención concluye con el traslado al centro médico afiliado de haber sido necesario. No son consideradas emergencias médicas no accidentales aquellas enfermedades que requieran atención continua o crónicas, tales como: crisis asmáticas, migrañas o cefaleas recurrentes, procesos respiratorios agudos (faringitis, amigdalitis, bronquitis). La derivación de ambulancias está sujeta a la disponibilidad de servicio de nuestros proveedores	Deducible por consulta US\$9.92
COBERTURA ADICIONAL POR MUERTE ACCIDENTAL O INVALIDEZ PERMANENTE TOTAL POR ACCIDENTE DEL RESPONSABLE ECONOMICO DE LOS GASTOS DE EDUCACION DEL ALUMNO ASEGURADO	LA POSITIVA
Gastos de sepelio del responsable económico por Muerte Accidental (a reembolso)	Hasta US\$3,500
Pago de pensión estudiantil a favor del centro educativo y siempre que el asegurado se encuentre matriculado, hasta un máximo de doce mensualidades contados a partir del mes siguiente de la muerte accidental o invalidez permanente total por accidente del responsable económico de los gastos de educación del asegurado.	Cubierto al 100%
Pago de pensiones adeudadas al centro educativo a la fecha de producirse un siniestro, hasta un máximo de las tres últimas boletas	Cubierto al 100%
Pago en caso de hospitalización hasta tres pensiones a causa de accidente del responsable económico de los gastos de educación del alumno, siempre que permanezca hospitalizado ininterrumpidamente por más de treinta días consecutivos	Cubierto al 100%
Indemnización por desamparo súbito familiar, entendiéndose como tal al fallecimiento de ambos padres en un mismo accidente	Hasta US\$3,500
Exoneración de pago de la prima correspondiente al seguro contra accidentes personales para estudiantes, hasta la culminación de sus estudios en el centro educativo, siempre y cuando la póliza se renueve con la misma aseguradora. Para aquellos alumnos que ya se encuentran gozando de este beneficio, la compañía mantendrá esta condición para lo cual el centro educativo se compromete a proporcionar una relación detallando los nombres completos y grado de instrucción que se encuentren cursando estos alumnos.	Cubierto al 100%
CONDICIONES EXTRAS	LA POSITIVA
LA ASEGURADORA ENTREGARÁ LOS MEDICAMENTOS PARA EL TOPICO SEGÚN RELACION ADJUNTA.	SI
LA ASEGURADORA PROPORCIONARA EL SERVICIO DE AMBULANCIA EN EVENTOS ESPECIFICOS, PARA LO CUAL EL COLEGIO INFORMARA EN SU OPORTUNIDAD EL REQUERIMIENTO	SI
LA ASEGURADORA OTORGA 5% DE ASEGURADOS LIBRES (SIN PAGO DE PRIMAS) PARA PERSONAL O DOCENTES. EL 5% SE CALCULA SOBRE EL TOTAL DE ALUMNOS ASEGURADOS	SI
LA ASEGURADORA PROPORCIONARA EL MEDICO EN PLANTA ASUMIENDO LA REMUNERACION DE S/.1,200	SI
LA ASEGURADORA BRINDARA CHEQUEOS OFTALMOLOGICOS Y ODONTOLOGICOS TANTO PARA LOS ALUMNOS COMO PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO BECADO EN LAS FECHAS QUE SE DETERMINE CON EL COLEGIO	SI
LA ASEGURADORA BRINDARÁ CHARLAS LAS CUALES SE PROGRAMARAN DURANTE EL AÑO. LOS TEMAS SE COORDINARAN CON LA GERENCIA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO	SI
COSTO DEL SEGURO	LA POSITIVA
PRIMA TOTAL ANUAL	US\$37.50 POR ALUMNO